

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN

Nº 3.147.74

Por la cual se rechaza un desistimiento

Rad. N° 10-67336

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 03 de junio de 2010 bajo el número 10-067336-00000-0000, la doctora Carolina Vera Matiz, actuando en calidad de apoderada de los señores Gladys Romero Romero y José Fernando Buitrago Rivera, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "MUEBLE MULTIUSOS CON MÓDULOS DE RECICLAJE Y CONTENEDORES PIVOTABLES".

SEGUNDO: Que mediante Resolución N° 64111 del 15 de noviembre de 2011, esta Superintendencia otorgó privilegio de patente de modelo de utilidad para la creación a que hace referencia el considerando anterior, otorgándole una vigencia de diez años contados desde el 03 de junio de 2010, hasta el 03 de junio de 2020.

TERCERO: Que posteriormente mediante escrito radicado el 15 de diciembre de 2011, bajo el número 10-067336-00004-0000 la apoderada de los solicitantes desistió de la solicitud de patente de modelo de utilidad tramitada en el expediente de la referencia. Esta solicitud de desistimiento no es procedente y en consecuencia se rechaza, en razón a que la administración ya se pronunció de fondo sobre lo pedido, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y en firme, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar el desistimiento de la solicitud de patente de modelo de utilidad de la referencia, presentado por la doctora Carolina Vera Matiz mediante escrito radicado el 15 de diciembre de 2011, bajo el número 10-067336-00004-0000, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Carolina Vera Matiz, en su calidad de apoderada de señores Gladys Romero Romero y José Fernando Buitrago Rivera, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella proceden los recursos de reposición ante el Director de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial,

31477

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 31474
Por la cual se rechaza un desistimiento

Rad. N° 10-67336

del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **23 MAYO 2012**

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctora
CAROLINA VERA MATIZ
Calle 70 A N° 11 – 43.
Bogotá D.C.

202021